**LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META**
**ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-101-2024.**

## LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No. GCSJ-MC-101-2024, para realizar una selección objetiva.

## EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-101-2024, cuyo objeto es: **"Promover la divulgación de la gestión que realiza el gobierno del departamento del meta, así como mantener informada a la comunidad a través de un medio de comunicación digital, sobre las acciones que contribuyan al proceso de reintegración y reincorporación de personas víctimas del conflicto, en el departamento del Meta",** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

| VERIFICACION | NOMBRE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| Documentos de Orden Técnico y Económico | TATIANA CABALLERO RICO | SECRETARIA DE COMUNICACIONES |
| Documentos de orden jurídico | JAVIER FELIPE MÉNDEZ RODRÍGUEZ | SECRETARIA DE COMUNICACIONES |

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. GCSJ-MC-101-2024, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

**LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META**
**ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-101-2024.**

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **15 de noviembre de 2024 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **18 de noviembre de 2024**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día dieciocho (18) del mes de noviembre de 2024.

**LEIDY SANCHEZ LOAIZA**
Secretario de Comunicaciones